



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000420 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

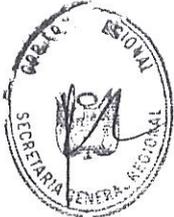
Tumbes, 16 NOV 2023

VISTO:



La Solicitud - Reg.Doc. 1537130 – Exp.N° 1307985 de fecha Lima 05 de julio del 2023, El Informe N°073-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 19 de octubre del 2023 e Informe N°643-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 24 de octubre del 2023; sobre pago de Subsidio por Fallecimiento.

CONSIDERANDO:



Que, mediante ley N°27783 – Ley de las Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derechos públicos, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;



De conformidad con la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, en sus Artículos N°s. 2, 9 y 10 se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica en asuntos de su competencia, así como la aprobación, interna de su presupuesto,



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°000029-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 31 de enero del 2023, se resuelve declarar procedente el otorgamiento del Subsidio por Gastos de Sepelio o Servicio Funerario Completo, a favor de la ciudadana **Betty Janet Medina Hualpa**, al haberse demostrado los gastos por dicho concepto en calidad de hija de quien en vida fue Angelica Hualpa Terrones, correspondiéndole la suma de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles), obviando el Subsidio por Fallecimiento, a pesar de que este había sido demostrado con el Acta de Defunción N°2000968915.



Que, según la Solicitud - Reg.Doc. 1537130 – Exp.N° 1307985 de fecha Lima 05 de julio del 2023, la Servidora Nombrada de carrera del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, doña **BETTY JANET MEDINA HUALPA**, solicita el otorgamiento del Subsidio por Fallecimiento por el deceso de su Señora Madre ANGELICA HUALPA DE MEDINA, que falleció el 16 de marzo de 2022, como se



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000420-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 NOV 2023

puede acreditar en el Acta de Defunción N° 2000968915, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC – Tumbes, en razón que dicho beneficio no fue reconocido en la Resolución Gerencial General Regional N°000029-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 31 de enero del 2023, la misma que forma parte del presente expediente;

Que, mediante Informe N°073-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 19 de octubre del 2023, la Técnico Administrativa de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, “Disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público”.

Que en el numeral 4.6 del Art. 4° de dicho texto normativo, establece y regula la entrega económica que corresponde por **Subsidio de Fallecimiento**; que corresponde a favor de la servidora de carrera, doña **BETTY JANET MEDINA HUALPA**, quien ha cumplido con alcanzar los documentos de acuerdo a normatividad vigente para acceder a este beneficio concerniente a:

- Subsidio por Fallecimiento	S/. 1,500.00

SON: MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES	S/. 1,500.00

Que, mediante Informe N°643-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 24 de octubre del 2023, el responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, informa el cálculo por subsidio por fallecimiento, a favor de la servidora de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.6 del Artículo 4° del Decreto Supremo N°420-2019-EF, por lo que le asiste el derecho de percibir, siendo el cálculo correspondiente como sigue:

- Subsidio por Fallecimiento	S/. 1,500.00

Total	S/. 1,500.00

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000420 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 16 NOV 2023

Que, Estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “**DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONE OTORGAR** a favor de la servidora, doña **BETTY JANET MEDINA HUALPA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°00226999, nombrada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276, en el cargo de Secretaria IV Nivel Remunerativo STB, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, el Subsidio por el sensible fallecimiento de su Señora Madre **ANGELICA HUALPA DE MEDINA**, acaecido el 16 de marzo de 2022, a quien le corresponde el siguiente concepto: Subsidio por fallecimiento, la suma de **MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 1,500.00)** y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a la Oficina Regional de Administración efectúe las coordinaciones administrativas con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes; con el propósito de gestionar ante el Ministerio de



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000420 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR**

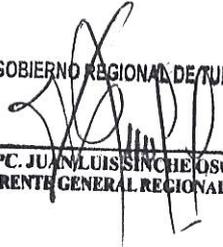
Tumbes, 16 NOV 2023

Economía y Finanzas los recursos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora **BETTY JANET MEDINA HUALPA** y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mag. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL

